



ACUERDO DE CONCEJO N° 006- 2023 – CDB/SE

Bellavista, 27 de abril de 2023

Visto:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de abril de 2023, La Carta N° 049-2023/MDB-GM, de fecha 27 de abril de 2023, de Gerencia Municipal, Informe N° 187-2023-MDB/GDEL, de fecha 27 de abril de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Informe legal N° 71-2023-OALE/MDB, de fecha, 17 de abril de 2023, del Asesor Legal Externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la finalidad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración,

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Carta N° 049-2023/MDB-GM, de fecha 27 de abril de 2023, el Gerente Municipal, solicita elevar a Sesión de Concejo la propuesta de convenio Marco entre la Municipalidad Distrital de Bellavista y las instituciones: Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Jaén; y La Red Integral de Salud (RIS) Jaén,

Que, con Informe N° 187-2023-MDB/GDEL, de fecha 27 de abril de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, dan a conocer que para la celebración de dicho convenio marco de cooperación interinstitucional, deberá ser aprobados en sesión de concejo mediante acuerdo de concejo,

Que, con Informe Legal N° 71-2023-OALE/MDB, de fecha 17 de abril de 2023, del Asesor Legal Externo, donde recomienda que para la celebración de los Convenios Marcos de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Bellavista y las Instituciones: La Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Jaén y La Red Integral de Salud – RIS Jaén, deberán aprobarse en un acto de Sesión de Concejo Municipal, por el pleno de regidores con el debate correspondiente; debiendo autorizar al alcalde para la suscripción correspondiente,

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2023 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, por UNANIMIDAD, se acordó:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, al Sr. Alcalde Fernando Jhony Rojas Nuñez, la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Bellavista y la Unidad de Gestión Local - UGEL; conforme a los informes técnicos legales del presente expediente administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
RUC: 20215745032

Abca. Manuel Enrique Vásquez Cortegana
Jefe de la Oficina de Secretaría General